



# Evaluación Interna 2021

## Programas Sociales

Fondo para la Inclusión y Bienestar Social

(FINBIS)

2020



Atendiendo el mandato del artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDSDF) y de los *Lineamientos para la Evaluación Interna 2021 de los Programas Sociales de la Ciudad de México* del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, se presenta la Evaluación Interna de los Programas Sociales implementados por la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO) de la Ciudad de México durante el 2020.

**Ciudad de México, junio 2021**  
Secretaría de Inclusión y Bienestar Social



# Índice

I.	Introducción.....	4
II.	Objetivo .....	5
III.	Descripción del contexto institucional en que se situó la operación del programa durante el ejercicio fiscal 2020 .....	7
IV.	Descripción de los principales componentes, indicadores y resultados .....	8
	1. Información de Referencia.....	8
	2. Información Presupuestal .....	11
	3. Resultados .....	12
V.	Módulo de evaluación operativa.....	17
	a. Matriz de Hallazgos.....	17
	b. Matriz de hallazgos y recomendaciones .....	24
	c. Análisis de resultados .....	26
VI.	Fortalecimiento del programa.....	28
	a. Recomendaciones.....	28
	b. Observaciones.....	29
VII.	Anexos.....	31
	Referencias .....	33



## I. Introducción

El objetivo principal de la evaluación de un programa social es la mejora en la toma de decisiones del sector público para el uso eficiente y eficaz de los recursos destinadas a enfrentar un problema público. Los programas sociales surgen de una búsqueda constante de la mejora de las condiciones de vida de las personas con el fin de lograr el acceso pleno a sus derechos; por esta razón, la valoración sistemática del cumplimiento de las metas de las intervenciones públicas requiere reconocer las consideraciones políticas y administrativas de las que son parte durante su ciclo de vida para identificar aquellos mecanismos que requieran ajustes, nuevas modelaciones o transformaciones para lograr el cumplimiento de las metas programáticas.

Esta valoración, en la forma más sistemática y objetiva posible, de un proyecto, programa o política (OCDE, 1986), se encuentra establecida el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDSDF) y determinada por los *Lineamientos para la Evaluación Interna 2021 de los Programas Sociales de la Ciudad de México* del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México para los programas implementados durante el 2020, un año particularmente retador, en donde la pandemia por SARS-CoV-2 (COVID-19) ha obligado a los gobiernos a reconfigurar prioridades, actuar bajo escenarios de incertidumbre profunda y adecuar su funcionamiento a las medidas internacionales para enfrentar y prevenir el virus. Este proceso ha profundizado importantes crisis ya existentes en el mundo y en América Latina, pero también ha sido una oportunidad para procesar nuevas formas de respuesta ante los retos presentes y futuros en el ámbito administrativo, económico y social.

Frente a este escenario, enfrentar desde el ámbito social la pandemia COVID-19 ha significado reconfigurar las prioridades al enfrentar la profunda desigualdad que ha generado el virus. La producción de bienes y servicios esenciales para la vida, los derechos a la alimentación y el acompañamiento en la participación ciudadana han requerido de nuevas formas de acompañamiento para garantizar el bienestar de las personas, retos en los que la **Secretaría de Inclusión y Bienestar Social** ha tenido presente desde marzo de 2020 cuando las medidas para enfrentar la pandemia dieron pie a un nuevo período en la implementación de los programas sociales de la Secretaría, a través de la adaptación de medidas de atención que permitirán asegurar el cumplimiento de metas de los mismos, en apego totalmente a las medidas de sanidad instauradas por las autoridades de salud del Gobierno de la Ciudad de México.

Bajo este preámbulo, la **Secretaría de Inclusión y Bienestar Social** (SIBISO), como una dependencia de la Administración Pública centralizada del Gobierno de la Ciudad de México, a la cual le corresponde el despacho de las materias relativas a desarrollo social, alimentación, promoción de la equidad y servicios sociales comunitarios, fue en 2020 responsable del diseño e implementación de 5 programas sociales aprobados por el Comité de Planeación del Desarrollo (COPLADE). En este sentido, en apego a la normatividad de la Ciudad de México y a los lineamientos para la Evaluación Interna 2021 de los Programas Sociales de la Ciudad de México del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, corresponde la evaluación interna operativa, con el fin de conocer las estrategias de adaptación que permitieron el cumplimiento de la implementación y de metas de las intervenciones de la Secretaría.



La presente evaluación interna es un ejercicio realizado con recursos presupuestales y humanos propios de la SIBISO. En esta evaluación interna se incluye:

- a. La información general de referencia del programa social para la identificación de los elementos básicos del mismo;
- b. La información presupuestal aprobada y ejercida en 2020, los resultados obtenidos en contraste con los de 2019 y con base en las metas asociadas a los objetivos 2020; y
- c. Un módulo de evaluación operativa en el que se identifican las fortalezas, obstáculos y áreas de oportunidad del programa de acuerdo con los procesos de planeación, diseño, difusión, entrega de bienes y servicios y monitoreo de actividades de acuerdo al contexto de su implementación durante el 2020.

A partir de la información cualitativa y cuantitativa obtenida se han desarrollado una serie de recomendaciones y observaciones consideradas relevantes para impulsar el mejoramiento de cada uno de los programas evaluados y, con ello, de la política social de la Ciudad de México. Asimismo, se presentan reflexiones sobre la adecuación de los programas durante el 2020.

En este contexto, el siguiente documento presenta la Evaluación Interna del Programa Social *Fondo para la Inclusión y Bienestar Social* (FINBIS) de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México.

## II. Objetivo

El objetivo central de la Evaluación Interna 2021 de los Programas Sociales 2020 es identificar las principales necesidades de adecuación en la implementación de los programas durante su ejercicio anual, frente a la situación mundial por SARS-CoV-2 que implicó el reconocimiento de alternativas de acción para lograr el cumplimiento de las metas y objetivos planeados inicialmente.

### *Metodología*

El tipo de Evaluación Interna 2021 es acercamiento *ex post* del proceso de implementación y seguimiento de los Programas Sociales 2020 mediante un acercamiento cualitativo y cuantitativo a través de dos momentos:

1. Análisis de los instrumentos asentados en las Reglas de Operación (ROP) 2020.
2. Diagnóstico de la planeación, implementación y seguimiento del Programa Social.

Para el módulo de diagnóstico se implementaron dos instrumentos de participación por parte de los diferentes involucrados en la implementación y seguimiento del Programa Social con el fin de generar un proceso de reflexión interno que proporcione información para la adecuación de alternativas y propuestas



de mejora que surgieron durante el 2020, identificando hallazgos significativos para las personas tomadoras de decisiones. Para este módulo y su análisis se aplicaron los siguientes instrumentos:

- i. Cuestionario de Operación del Programa: con el fin de identificar el desarrollo del mismo durante el año 2020 y sus principales adecuaciones.
- ii. Cuestionario de Monitoreo y Seguimiento del Programa: enfocado en reconocer cómo los ajustes del programa también permearon en el registro de sus avances.
- iii. El análisis del modelo de operación del programa social y sus adecuaciones al respecto: retomado de las Reglas de Operación y su funcionamiento planeado.

A través de la evaluación interna del **Programa FINBIS 2020** se espera responder positivamente a los nuevos procesos de atención que se requieren al garantizar los derechos de las personas que habitan o transitan en la Ciudad de México bajo los nuevos retos que la pandemia ha brindado a los gobierno en todo el mundo.

### *Objetivos específicos*

1. Conocer la opinión de los actores clave en las distintas etapas del programa social durante su implementación en el 2020.
2. Identificar los principales aspectos que el programa enfrentó durante su operación y seguimiento en el transcurso de 2020.
3. Emitir hallazgos y recomendaciones frente a las nuevas áreas de oportunidad surgidas en el 2020 para el programa social.



### III. Descripción del contexto institucional en que se situó la operación del programa durante el ejercicio fiscal 2020

El año 2020 representó para el mundo un reto significativo a causa de la pandemia generada por el COVID-19. En México, los primeros casos registrados se dieron a conocer el 28 de febrero de ese año y a partir de ese momento, las medidas para contrarrestar la propagación del virus implicaron diferentes decisiones económicas, políticas y sociales. Dentro de las primeras acciones tomadas se destaca la del 24 de marzo de 2020, fecha en la cual se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el acuerdo por el que se establecían las medidas preventivas a implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19); parte su contenido establecía la suspensión temporal de las actividades del sector público que involucraran la concentración física, tránsito o el desplazamiento de personas.

El programa **Fondo para la Inclusión y Bienestar Social (FINBIS)** publicó sus Reglas de Operación (ROP) el 31 de enero de 2020 y su Convocatoria el 13 de febrero de 2020, la cual fue ampliada por medio de una publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México con fecha del 4 de marzo de 2020. La Convocatoria de FINBIS para que las OSC presentaran sus proyectos inicialmente comenzaba a partir del 14 de febrero y tenía como fecha límite el 2 de marzo; sin embargo, como resultado de su ampliación, el registro de proyectos en línea se cerró hasta el viernes 13 de marzo de 2020. No obstante, hasta ese momento no se tenía percepción alguna sobre el impacto del COVID-19 en el país, y, por lo tanto, en la operación del programa social.

A partir de la declaración de la emergencia sanitaria por la propagación del virus SARS-CoV-2, a finales del mes de marzo de 2020, las ROP de FINBIS sufrieron su primera modificación hasta día 1 de junio. Si bien fue publicada como una nota aclaratoria, en su contenido especifica que se modifican la población beneficiaria y la meta física, las cuales aumentaron de 49 a hasta 50 OSC; y la programación presupuestal, donde únicamente se aclara que el presupuesto total para el 2020 será de hasta \$24,500,000.00, sugiriendo que posteriormente éste podría ser menor. Asimismo, el 1 de julio se publica otra nota aclaratoria, misma que en su contenido manifiesta una modificación al número de ministraciones en las que se entregará el monto de apoyo a los proyectos de las OSC que hayan resultado seleccionadas, las cuales disminuyeron de tres a dos ministraciones.

El 3 de noviembre se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la última nota aclaratoria a las ROP de FINBIS. En esta publicación, si bien es evidente que la nota aclaratoria fue publicada a finales del ejercicio fiscal, se puede inferir que estas últimas modificaciones se realizaron con base en lo que se conocía de acuerdo con los resultados de la Convocatoria, dados a conocer el 12 de junio de ese año, y lo que ya se había utilizado en términos del presupuesto para el programa.

Ahora bien, en términos de la operación de FINBIS bajo el contexto de la emergencia sanitaria, además de las modificaciones a las ROP anteriormente mencionadas, el trabajo con las Organizaciones de la Sociedad Civil también se vio transformado. Entre los cambios más significativos destacan la necesidad de reducir y reemplazar las visitas de verificación presenciales por visitas virtuales; no obstante, este cambio generó algunas dificultades pues la introducción de herramientas tecnológicas para continuar laborando a la



distancia representó un obstáculo para las OSC. En adición, la presencia de contagios de COVID-19 al interior de algunas de las organizaciones civiles beneficiadas se posicionó como otro obstáculo.

La realización de videoconferencias fue clave para la atención a las OSC como parte de la operación del programa social para la revisión de las condiciones de cada proyecto implementado durante su ejecución. Ello implicó la implementación del proceso de revisión de información a distancia como una adaptación necesaria para el levantamiento y registro de las actividades realizadas por las organizaciones civiles.

Por otro lado, los mecanismos de monitoreo y seguimiento a las OSC beneficiadas por FINBIS tuvieron que implementarse en un modelo híbrido entre visitas presenciales con afluencia limitada y reuniones virtuales en distintas plataformas digitales que permitían la realización de talleres y pláticas con una mayor cantidad de personas. Asimismo, las plataformas digitales fueron utilizadas para la carga de información como documentos que anteriormente se entregaban en un formato físico lo cual permitió acelerar procesos, pero al mismo tiempo presentó un reto para las OSC por el aspecto tecnológico anteriormente mencionado.

En el contexto de la emergencia sanitaria durante el ejercicio fiscal 2020, la operación del programa social FINBIS se vio obligada a adaptarse a distintas circunstancias que le presentaron diversos retos, tanto al programa como las Organizaciones de la Sociedad Civil beneficiadas. Entre ellos, el obstáculo más grande fue el de las desigualdades en términos de la accesibilidad y conocimientos relacionados con las herramientas tecnológicas necesarias para el trabajo y la comunicación a distancia. Finalmente, en términos de monitoreo y seguimiento, representó un desafío la recepción de archivos a través de plataformas de almacenamiento digital, considerando que no era posible la revisión física de documentos de manera presencial.

## **IV. Descripción de los principales componentes, indicadores y resultados**

Este apartado se desprende de la información que los Programas Sociales presentan en sus principales instrumentos de operación como son las Reglas de Operación (ROP), el Padrón de Beneficiarios y/o la Matriz de Indicadores. El apartado se compone de las siguientes secciones:

- a. Información de referencia: nombre, unidad responsable, año de inicio, antecedentes, objetivo general, objetivos específicos y padrón de beneficiarios.
- b. Información presupuestal del programa: datos de los elementos presupuestales del Programa Social.
- c. Información de resultados 2020: indicador de fin, indicador de propósito y metas físicas del Programa Social.

### **1. Información de Referencia**

#### **1.1 Nombre del Programa Social.**





Fondo para la Inclusión y Bienestar Social (FINBIS).

### 1.2 Unidades Responsables.

Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México (SIBISO), a través de la Coordinación General de Inclusión y Bienestar Social, por medio de la Jefatura de Unidad Departamental de Coinversión para la Inclusión y el Bienestar Social.

### 1.3 Clave Presupuestaria.

**Descripción de la Modalidad:** Sujeto a Reglas de Operación

**Tabla 1. Clave presupuestaria del programa**

Área Funcional	Fondo	Posición Presupuestal	Aprobado	Ejercido
268123S010	15O100	44511178	20,500,000.00	12,326,351.00

Fuente: SIBISO, Dirección General de Administración y Finanzas, 2021.

### 1.4 Año de Inicio del Programa.

El programa comenzó su operación en 2020.

### 1.5 Último Año de Operación.

El último año de operación del programa fue 2020.

### 1.6 Antecedentes del Programa Social.

En 1998, en el marco del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 1998-2000 se convino financiar conjuntamente con la Agencia Holandesa para la Cooperación Internacional al Desarrollo (NOVIB) proyectos de desarrollo social diseñados, propuestos y aplicados por organizaciones de la sociedad civil, con el propósito de generar modelos replicables y propuestas de políticas públicas para el desarrollo social en la Ciudad de México, buscando contribuir a una transformación positiva en las relaciones entre la sociedad civil organizada y el Gobierno.

En 2001 se crean el programa Financiamiento para la Asistencia e Integración Social (PROFAIS) a cargo de la Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social y el Programa Coinversión para el Desarrollo Social a cargo de la Dirección General de Equidad y Desarrollo Social, mismas que formaban parte de la entonces Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México. Ambos programas sociales tenían por objetivo financiar proyectos de las Organizaciones de la Sociedad Civil registradas en la Ciudad de México, las cuales dirigen su trabajo al incremento de las capacidades físicas y sociales de la población que se encuentra en situación de vulnerabilidad social.



PROFAIS contaba con el apoyo de cofinanciadoras como Nacional Monte de Piedad, Monte Pio Luz Saviñón las cuales participaban financiando proyectos en conjunto. Por otro lado, el Programa de Coinversión posteriormente denominado Coinversión para la Inclusión y el Bienestar Social (COINBIS), trabajaba de la mano con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF CDMX), Instituto de las Mujeres (ahora Secretaría de las Mujeres), la Procuraduría Social, Contraloría General (ahora Secretaría de la Contraloría General) y el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social, todos de la Ciudad de México.

Para el ejercicio fiscal 2020 se fusionan los programas (1) Financiamiento para la Asistencia e Integración Social (PROFAIS) y (2) Coinversión para la Inclusión y el Bienestar Social (COINBIS), creando el Programa Fondo para la Inclusión y el Bienestar Social (FINBIS). Estos cambios se realizan con el objetivo de consolidar los mecanismos dirigidos al financiamiento de organizaciones civiles y evitar la duplicidad de esfuerzos y la dispersión institucional.

### 1.7 Objetivo General.

En 2020 el objetivo general del programa fue: “Fortalecer la prestación de servicios sociales y la política de inclusión y bienestar del Gobierno de la Ciudad de México, a través del establecimiento de alianzas de trabajo y financiamiento mediante transferencias monetarias de organizaciones que trabajan en la ciudad, a fin de aminorar la condición de exclusión, discriminación, desigualdad y desventaja social de grupos de atención prioritaria.”

### 1.8 Objetivos Específicos.

De acuerdo con las Reglas de Operación del programa en 2020 los objetivos específicos fueron:

- a) Apoyar a través del financiamiento de proyectos a organizaciones civiles que prestan servicios sociales de atención a grupos de atención prioritaria en la Ciudad de México.
- b) Reforzar procesos de articulación y cooperación entre organizaciones civiles e instancias gubernamentales con el fin de ampliar la cobertura de servicios sociales de calidad a grupos de atención prioritaria y fortalecer la política de inclusión y bienestar del Gobierno de la Ciudad de México.

### 1.9. Padrón de Beneficiarios.

El Padrón del Programa Fondo para la Inclusión y el Bienestar Social (FINBIS) se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 12 de marzo de 2021, No. 554, Vigésima Primera Época. Y en el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO) en el siguiente enlace electrónico:

- Padrón de Beneficiarios del Programa Social: [http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2021/padrones/secretarias/sibiso/sibiso\\_padron\\_debeneficiarios2020\\_finbis.pdf](http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2021/padrones/secretarias/sibiso/sibiso_padron_debeneficiarios2020_finbis.pdf)



## 2. Información Presupuestal

### 2.1 Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2019-2020 por capítulo de gasto.

**Tabla 2 Presupuesto aprobado y ejercido 2019-2020**

Presupuesto aprobado y ejercicio del período 2019 – 2020 por capítulo de gasto				
Capítulo de Gasto	2019		2020	
	A	E	A	E
<b>1000</b>	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>2000</b>	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>3000</b>	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>4000</b>	10,000,000.00	9,545,000.00	20,500,000.00	12,326,351.00
<b>Total</b>	10,000,000.00	9,545,000.00	20,500,000.00	12,326,351.00

Fuente: SIBISO, Dirección General de Administración y Finanzas, 2021.

### 2.2 Ejercicio del presupuesto durante el año fiscal 2020.

El programa Fondo para la Inclusión y Bienestar Social (FINBIS) tiene como antecedente dos programas sociales enfocados en el financiamiento a proyectos de Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), el programa Financiamiento para la Asistencia e Integración Social (PROFAIS) y el programa Coinversión para la Inclusión y el Bienestar Social (COINBIS), los cuales estuvieron en operación durante el 2019. Debido a que para el 2020 la intención era delinear un solo programa que mantuviera el mismo objetivo, evitando esa duplicidad y ahorrado el presupuesto de uno de ellos, se realizó una adecuación para crear un programa que mantuviera como finalidad principal el apoyo dirigido a las OSC. Como resultado surgió FINBIS, y para efectos de la comparación del ejercicio del presupuesto durante el año fiscal 2019 y 2020 se utilizará a PROFAIS, considerando que FINBIS conservó mayores elementos de este programa que permiten una mejor comparabilidad.

Durante el 2020, el presupuesto aprobado bajo el capítulo de gasto 4000 para el programa Fondo para la Inclusión y Bienestar Social (FINBIS) fue de \$20,500,000.00 (veinte millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), de los cuales se ejercieron un total de \$12,326,351.00 (doce millones trescientos veintiséis mil trescientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.). Sin embargo, en las Reglas de Operación (ROP) del programa, publicadas el 31 de enero de 2020, se estipula inicialmente en su programación presupuestal que el presupuesto total para el año 2020 será de \$24,500,000.00 (veinticuatro millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.). Por su parte, en el ejercicio 2019 el presupuesto inicialmente aprobado para PROFAIS bajo el capítulo de gasto 4000 fue de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), de los cuales se ejercieron un total de \$9,545,000.00 (nueve millones quinientos cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).



En cuanto al ejercicio del presupuesto de FINBIS 2020 sus ROP establecen que el monto de apoyo por proyecto será de entre \$250,000.00 y \$500,000.00 pesos, otorgados en tres exhibiciones previa la presentación de los informes de avance correspondientes. Adicionalmente, mencionan que la asignación del monto por proyecto se publicará en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México una vez que sean seleccionados por el Comité Evaluador, y que en ningún caso se podrá otorgar a un proyecto más de \$500,00.00 pesos. En cambio, en las ROP de PROFAIS 2019 se estableció como monto de apoyo por proyecto la entrega de entre \$400,000.00 y \$800,000.00 pesos, bajo la especificación de que el presupuesto sería ejercido conforme a las fechas establecidas en los convenios de colaboración celebrados con las organizaciones civiles seleccionadas, y que se adicionarían los recursos obtenidos mediante las aportaciones de las instancias cofinanciadoras del programa. Cabe mencionar que en el diseño de FINBIS 2020, este último elemento de instancias cofinanciadoras que participaban financiando los proyectos en conjunto con la Secretaría, ya no fue incluido en el programa.

Ahora bien, el apartado de la programación presupuestal de FINBIS sufrió al menos dos modificaciones. La del 1 de julio de 2020, donde se estipula que el monto de apoyo por proyecto ahora se otorgará en dos ministraciones por el 50% cada una, y para percibir la segunda ministración es necesaria la presentación de los informes de avance correspondientes a fin de recibir el apoyo restante. Y la modificación del 3 de noviembre de 2020, donde se estipula que el presupuesto total para ese año será de hasta \$12,326,351.00 pesos, lo cual finalmente fue ejercido durante la implementación del programa en ese año. Por otro lado, en el ejercicio fiscal 2019 PROFAIS no sufrió modificaciones presupuestales, aunque el presupuesto ejercido durante su implementación fue menor al aprobado con \$455,000.00 pesos de diferencia.

El presupuesto del programa Fondo para la Inclusión y el Bienestar Social fue ejercido en 2 ministraciones, con lo cual benefició a 31 OSC durante el 2020. El apoyo brindado a cada organización fue de entre \$250,000.00 y \$491,600.00, dependiendo de la dictaminación de cada proyecto presentado. A su vez, en el 2019 el presupuesto de PROFAIS fue ejercido en 3 ministraciones a través de las cuales se benefició a 19 OSC, y el apoyo brindado a cada organización fue de entre \$195,000.00 y \$750,000.00 pesos.

Como conclusión ha de destacarse que durante el 2020 FINBIS logró beneficiar a 11 Organizaciones de la Sociedad Civil más que PROFAIS durante el 2019, aunque ello implicó una disminución en el monto máximo entregado a las organizaciones que participaron en el programa Fondo para la Inclusión y el Bienestar Social. Asimismo, si bien el presupuesto aprobado para FINBIS terminó siendo menor a lo inicialmente estipulado, debido a la modificación presupuestal publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, puede observarse que el presupuesto ejercido durante la implementación de FINBIS en el ejercicio fiscal 2020 fue mayor que el ejercido por PROFAIS durante el ejercicio fiscal 2019, con \$2,781,351.00 pesos de diferencia.

### **3. Resultados**

#### **3.1 Indicador de Fin.**

Busca medir la satisfacción de los grupos de atención prioritaria a través del fortalecimiento de la sociedad civil organizada que les ofrece sus servicios.



**3.1.1 Nombre del indicador.** Tasa de variación de satisfacción con los servicios sociales recibidos por los grupos prioritarios atendidos en el programa.

**3.1.2 Descripción.** De los grupos de atención prioritaria que recibieron algún servicio social por parte de las Organizaciones de la Sociedad Civil beneficiadas por el programa social FINBIS, este indicador muestra la variación de satisfacción entre las personas beneficiadas en el año t en relación con el año anterior.

**3.1.3 Método de cálculo.**

*Tasa de variación de satisfacción con los servicios sociales recibidos por los grupos prioritarios atendidos*

$$= \left( \left( \frac{SGPac}{SGPaa} \right) - 1 \right) * 100$$

SGPac: Número de personas satisfechas con los servicios sociales brindados por los proyectos financiados en el año 2020.

SGPaa: Número de personas satisfechas con los servicios sociales brindados por los proyectos financiados en el año 2019.

**3.1.4 Frecuencia de Medición.** Anual.

**3.1.5 Sentido del indicador.** Ascendente.

**3.1.6 Línea Base.** 22.97% de organizaciones registradas en la SIBISO.

**3.1.7. Año de Línea Base.** 2018

La línea base del indicador de fin de FINBIS se estableció con base en el Registro de Organizaciones Civiles de la Ciudad de México (ROC), considerando el número de OSC registradas en la Ciudad de México, y tomando como pauta el indicador de fin del programa social COINBIS 2019.

**3.1.8. Resultado comparativo del indicador entre 2019 y 2020.**

Resultado indicador nivel fin 2019: Debido a que este programa social no existía como Fondo para la Inclusión y Bienestar Social (FINBIS) durante el 2019, sino que se trataba de dos programas sociales individuales, Financiamiento para la Asistencia e Integración Social (PROFAIS) y Coinversión para la Inclusión y el Bienestar Social (COINBIS), no es posible obtener el resultado del indicador de fin de 2019.

Resultado indicador nivel fin 2020: Tomando en cuenta a FINBIS como un programa de reciente reestructuración en el 2020, no hay condiciones para realizar un análisis del indicador de fin debido a que es muy pronto para poder conocer el avance del indicador.



Por otro lado, en adición a los elementos antes mencionados, se ha de considerar que los indicadores a nivel fin tanto de COINBIS, PROFAIS y FINBIS son distintos, por lo cual se imposibilita la realización de un trabajo comparativo entre éstos.

### 3.2 Indicador de Propósito.

Personas pertenecientes a los grupos de atención prioritaria de la Ciudad de México, beneficiadas por los proyectos de las Organizaciones de la Sociedad Civil que fueron financiados.

**3.2.1 Nombre del indicador.** Tasa de variación anual de personas beneficiadas por los proyectos financiados en el año t respecto al número de personas beneficiadas por los proyectos financiados en el año anterior.

**3.2.2 Descripción.** Este indicador mostrará cuántas personas pertenecientes a grupos de atención prioritaria de la Ciudad de México fueron beneficiadas por los proyectos financiados por el programa en el año t, en relación con el año anterior.

#### 3.2.3 Método de cálculo.

$$\begin{aligned} & \textit{Tasa de variación de personas beneficiadas por los proyectos financiados} \\ & = \left( \left( \frac{P_{bac}}{P_{baa}} \right) - 1 \right) * 100 \end{aligned}$$

P<sub>bac</sub>: Número de personas beneficiadas en los proyectos financiados en el año 2020.

P<sub>baa</sub>: Número de personas beneficiadas en los proyectos financiados el año 2019.

**3.2.4 Frecuencia de Medición.** Anual.

**3.2.5 Sentido del indicador** Ascendente.

**3.2.6 Línea Base.** 24.39% de proyectos financiados por el programa.

**3.2.7 Año de Línea Base.** 2019

La línea base del indicador de propósito de FINBIS se estableció con base en los programas sociales COINBIS y PROFAIS de 2019; de acuerdo con el número de proyectos que fueron financiados por ambos programas, conforme cumplieran con los estándares de sus respectivas Convocatorias.

#### 3.2.8 Resultado comparativo del indicador entre 2019 y 2020.

Resultado indicador nivel propósito 2019: Debido a que este programa social no existía como Fondo para la Inclusión y Bienestar Social (FINBIS) durante el 2019, sino que se trataba de dos programas sociales individuales, Financiamiento para la Asistencia e Integración Social (PROFAIS) y Coinversión para la



Inclusión y el Bienestar Social (COINBIS), no es posible obtener el resultado del indicador de propósito de 2019.

Resultado indicador nivel propósito 2020: 82.7%

Para obtener el indicador a nivel propósito se considera la población atendida por los proyectos financiados por medio del programa Coinversión para la Inclusión y el Bienestar Social 2019, junto con la población atendida por los proyectos financiados a través del programa social FINBIS durante el 2020.

### 3.3 Metas Físicas

Para el ejercicio fiscal 2019 la meta física establecida en las Reglas de Operación del programa social Financiamiento para la Asistencia e Integración Social (PROFAIS), con base en su programación presupuestal, indica que se financiará a un máximo de 25 proyectos de la sociedad civil que cumplan con los criterios señalados tanto en sus ROP como en la Convocatoria correspondiente. Por su parte, en el 2020 la meta física del programa Fondo para la Inclusión y Bienestar Social (FINBIS) establece que se otorgará financiamiento para hasta 31 Organizaciones de la Sociedad Civil; cuya cobertura dependería de los proyectos recibidos y que cumplan con los requisitos expresados en las ROP y en la Convocatoria emitida.

Cabe mencionar que la meta física de FINBIS sufrió de algunas modificaciones a lo largo del ejercicio fiscal 2020. Si bien se tenía el financiamiento de 49 OSC como meta inicial, posteriormente aumentó a 50 OSC y finalmente se redujo a 31 OSC. Por otro lado, se puede apreciar en este ejercicio fiscal hubo un aumento en la meta física para el financiamiento de 6 OSC más en comparación con el ejercicio fiscal 2019 con PROFAIS; no obstante, se mantuvieron los criterios generales de selección para el financiamiento de los proyectos presentados por las OSC, sobre la base del cumplimiento con los requisitos expresados en las Reglas de Operación y en la Convocatoria establecida para cada caso.

#### 3.3.1. Bienes y/o Servicios.

Para 2020, las Reglas de Operación del programa FINBIS establecieron financiar mediante transferencias monetarias a un mínimo de 49 Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) que prestan servicios sociales y atención a grupos de atención prioritaria de la Ciudad de México. El 12 de junio de 2020, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, se dieron a conocer las 31 Organizaciones que cumplieron satisfactoriamente con los criterios establecidos por las ROP para el otorgamiento de recursos monetarios.

#### 3.3.2 Evolución de la Cobertura.

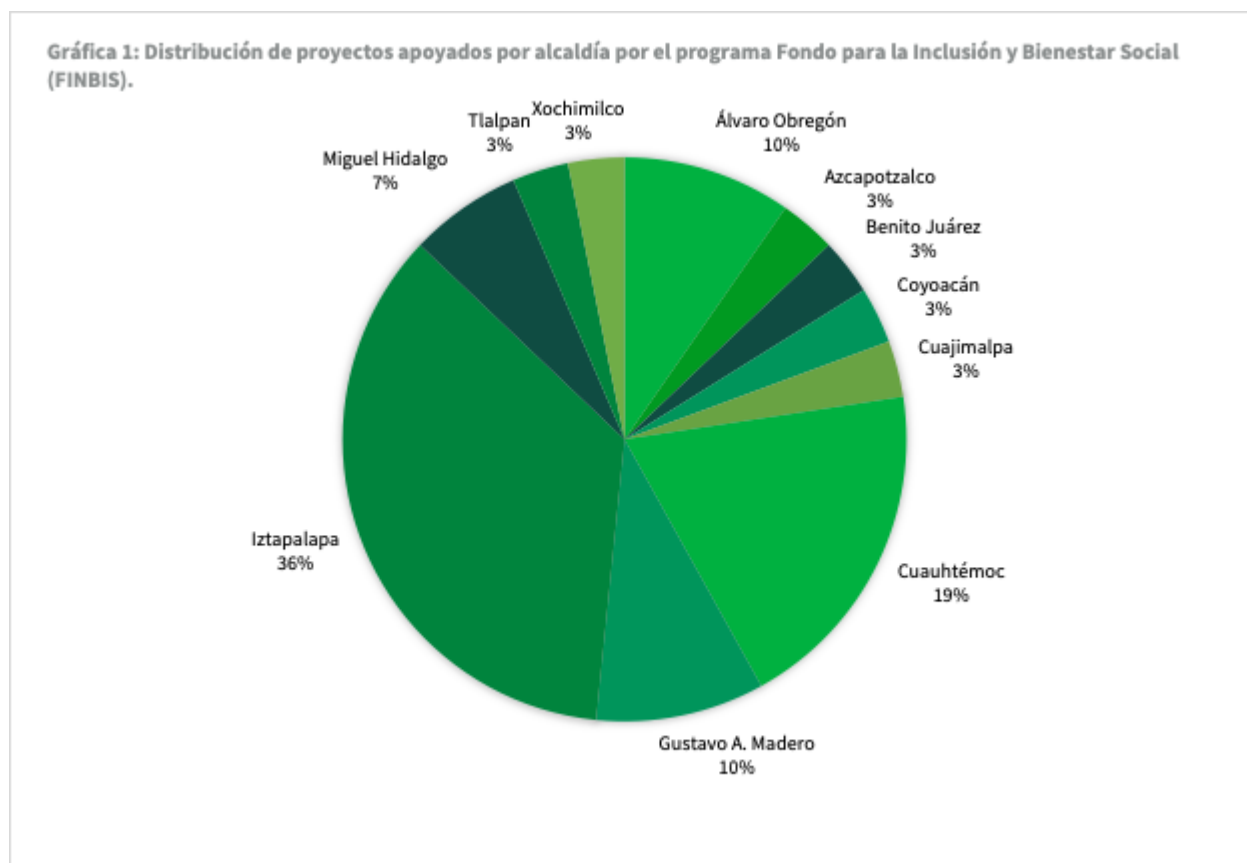
Las Reglas de Operación del FINBIS 2020 aclaran que, en virtud de las restricciones presupuestarias propias del programa, el beneficio del mismo se proporcionaría a las organizaciones inscritas en el Registro de Organizaciones Civiles (ROC) que prestan servicios sociales alineados a los principios de la política de inclusión y bienestar social de la Ciudad de México, específicamente para la atención social a poblaciones prioritarias que viven situaciones de vulnerabilidad o exclusión.

En este sentido, derivado de la Convocatoria del programa, a través del Comité Evaluador, 31 proyectos resultaron beneficiados pues cumplieron con la normatividad para acceder al financiamiento otorgado en dos ministraciones.

### 3.3.3 Análisis de la Cobertura.

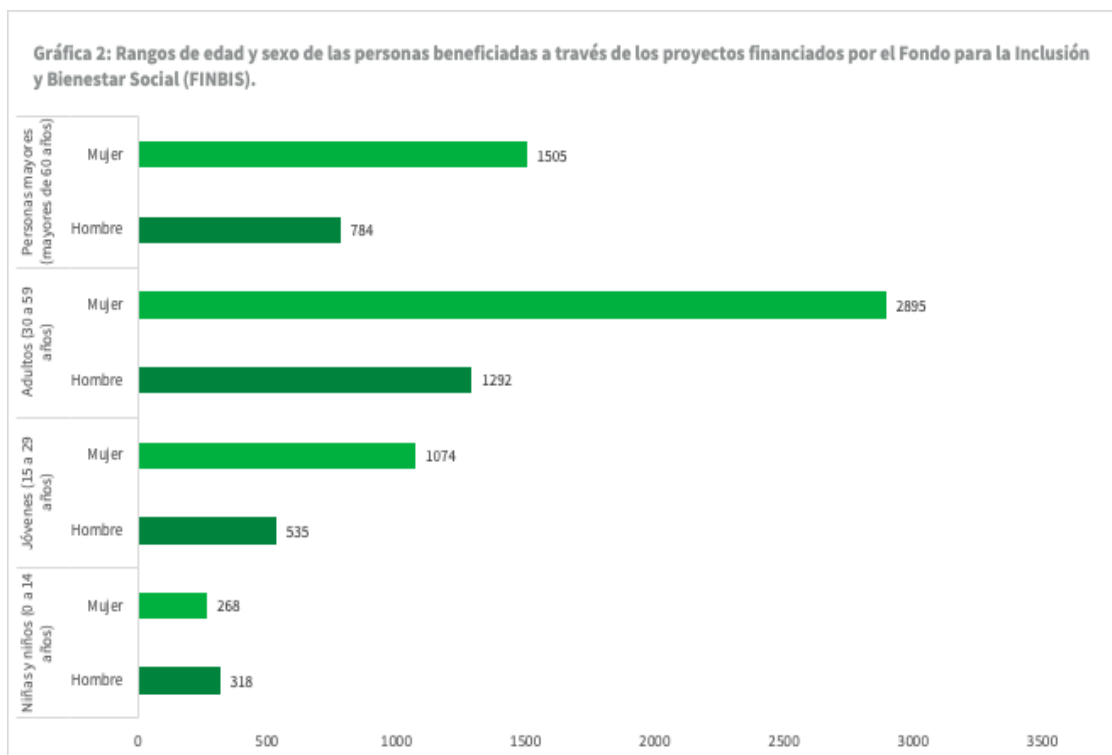
Durante el ejercicio fiscal 2020 se financiaron 31 OSC cuyos proyectos estuvieron enfocados a la atención de grupos vulnerables tales como niños, niñas, adolescentes y mujeres y personas de la comunidad LGBTTI en situación de calle, violencia y/o adicciones, así como personas mayores con dependencia, personas migrantes y personas con discapacidad.

Dichos proyectos fueron ejecutados en 11 de las alcaldías, el 35% (11) en Iztapalapa, seguido de Cuauhtémoc con un 19% (6) y Álvaro Obregón y Gustavo A. Madero con 10% (3), respectivamente. En el resto de las demarcaciones señaladas en la Gráfica 1 la concentración fue mínima con un 3%, es decir 1 proyecto. Respecto de aquellas alcaldías no citadas (Iztacalco, Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac y Venustiano Carranza), no se localizaron OSC cuyos proyectos fueran beneficiados con el financiamiento otorgado por el programa.



Fuente: SIBISO, Dirección General de Inclusión Social, 2020.





Fuente: SIBISO, Dirección General de Inclusión Social, 2020.

## V. Módulo de evaluación operativa

### a. Matriz de Hallazgos

Los resultados del Módulo de Evaluación Operativa se encuentran en las siguientes tablas, integradas con la información obtenida de los instrumentos presentados a continuación<sup>1</sup>:

- i. Encuesta de evaluación de la operación del Programa Social 2020.
- ii. Encuesta de evaluación del monitoreo y seguimiento de los Programas Sociales 2020.

A partir de la información recabada con las respuestas obtenidas en ambas encuestas, fue elaborado breve un análisis que se desglosa en cada tabla, dependiendo de la categoría y temáticas a tratar con relación a la operación del programa Fondo para la Inclusión y Bienestar Social (FINBIS) durante el 2020.

Planeación y diseño	
Temáticas	Resultados
1. De los siguientes elementos de diseño del programa, ¿en	La respuesta brindada por la persona servidora pública que contestó este apartado de la encuesta de evaluación de la operación fue que, de los elementos de diseño del programa se efectuaron modificaciones en:

<sup>1</sup> La aplicación de estos instrumentos se realizó del 24 de mayo al 9 de junio de 2020 a través del área de la Coordinación de Evaluación Interna y Monitoreo de la SIBISO. Cabe destacar que en este año 2021, debido a la contingencia por el COVID-19 y respetando las medidas de sana distancia, los instrumentos antes mencionados se realizaron a distancia con el uso de herramientas tecnológicas (Google Forms).



Planeación y diseño	
Temáticas	Resultados
cuáles se realizaron modificaciones durante el ejercicio fiscal 2020?	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La definición de la población beneficiaria</li> <li>• La meta física</li> <li>• La programación presupuestal del programa social</li> </ul>
2. Describa brevemente las modificaciones indicadas en la pregunta 1.1, acompañe de datos y fechas los cambios mencionados.	<p>Se mencionaron las siguientes modificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El 4 de marzo de 2020 amplió la Convocatoria para la inscripción de proyectos por parte de las Organizaciones de la Sociedad Civil.</li> <li>• El 1 de junio de 2020 se modificó la meta física del programa social.</li> <li>• El 1 de julio de 2020 se modifica el número de ministraciones para recibir los recursos de FINBIS.</li> <li>• El 3 de noviembre se modifica la meta física y la programación presupuestal del programa.</li> </ul>
3. ¿Las modificaciones realizadas al programa en 2020 fueron aprobadas por el Comité de Planeación del Desarrollo (COPLADE)?	La persona servidora pública señaló que sí, todas las modificaciones realizadas al diseño de FINBIS durante el 2020 fueron aprobadas por el COPLADE.
4. ¿Las modificaciones realizadas al programa en 2020 fueron publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México?	La persona servidora pública indicó que sí, todas las modificaciones efectuadas al programa durante el 2020 fueron publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
5. ¿Se efectuaron cambios en los procesos de planeación del programa relacionados con alguno de los elementos enlistados?	<p>La respuesta fue afirmativa, sí se realizaron cambios en relación con los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La definición de estrategias generales</li> <li>• La elaboración de planes</li> <li>• Calendarización de entregas</li> <li>• Calendarización de actividades</li> </ul>
6. ¿Se realizaron cambios o acciones adicionales en el programa en materia de difusión?	La persona servidora pública mencionó que el programa social FINBIS no sufrió cambios en materia de difusión.

Difusión, incorporación y selección de beneficiarios y/o usuarios	
Temáticas	Resultados
1. ¿Se realizaron cambios en el proceso de incorporación de beneficiarios y/o usuarios durante las medidas de distanciamiento?	La respuesta brindada por la persona servidora pública que contestó este apartado de la encuesta de evaluación de la operación del programa fue afirmativa, sí se realizaron cambios en el proceso de incorporación de beneficiarios al programa social durante las medidas de distanciamiento.
2. ¿Cuáles fueron los cambios en el proceso de incorporación de beneficiarios y/o usuarios durante la contingencia?	Con base en la respuesta anterior, se señaló que las actividades realizadas por las Organizaciones Civiles se modificaron en su mayoría a actividades virtuales y semipresenciales.



### Difusión, incorporación y selección de beneficiarios y/o usuarios

Temáticas	Resultados
3. ¿Qué plataformas o mecanismos fueron utilizados como apoyo para la incorporación de beneficiarios y/o usuarios?	Se indicó que las plataformas digitales utilizadas como apoyo para la incorporación de beneficiarios fueron Zoom, Google Meet, WhatsApp, Facebook Live.
4. Como resultado de los cambios en el proceso de incorporación, ¿la demanda de ingreso al programa...?	La persona servidora pública respondió que la demanda de ingreso al programa social no presentó variaciones, pesar de los cambios realizados a su proceso de incorporación.
5. Indique con datos verificables en qué medida aumentó, decreció o se mantuvo estable la demanda	La respuesta brindada respecto a esta interrogante fue que se mantuvo el número de Organizaciones de la Sociedad Civil beneficiadas por el programa conforme los resultados publicados en la Gaceta del 12 de junio de 2020, lo cual puede ser corroborado con los oficios de finalización que se entregaron a las 31 organizaciones beneficiadas.
6. ¿Los cambios realizados al proceso de incorporación implicaron costos adicionales?	Se manifestó que los cambios realizados al proceso de incorporación a FINBIS no implicaron costos adicionales para el programa.
7. Una vez que sea superada la contingencia sanitaria ¿el proceso de incorporación de beneficiarios...?	La persona servidora pública reveló que, una vez superada la contingencia sanitaria, el proceso de incorporación de beneficiarios mantendrá los cambios realizados.

### Producción y entrega de bienes y servicios

Temáticas	Resultados
1. ¿Qué componentes (bienes o servicios) o actividades del programa se dejaron de realizar?	La respuesta brindada por la persona servidora pública que contestó este apartado de la encuesta de evaluación de la operación del programa social señaló que se dejaron de realizar las visitas de verificación presenciales, las cuales según menciona, se redujeron en un 80%.
2. ¿Cómo fueron reemplazados los componentes (bienes o servicios) o actividades que se dejaron de realizar?	Respecto a la respuesta anterior, la persona servidora pública indicó que las visitas presenciales se reemplazaron por visitas virtuales en cada uno de los talleres o activadas realizadas.
3. ¿Cómo repercutió la contingencia por el COVID-19 en la disponibilidad del personal para operar el programa?	Se manifestó que la contingencia sanitaria repercutió en la disponibilidad del personal para operar el programa, debido a que dificultó la posibilidad tener el material probatorio al día derivado de que se redujeron las vistas presenciales, además de que se tuvieron casos de COVID-19 al interior de algunas organizaciones civiles.
4. ¿Qué recursos materiales se dejaron de utilizar por la contingencia por el COVID-19?	No se cuenta con información al respecto, debido a que la persona servidora pública no brindó una respuesta a esta pregunta.



Producción y entrega de bienes y servicios	
Temáticas	Resultados
5. ¿Qué recursos materiales e infraestructura fueron introducidos en la contingencia por el COVID-19?	De acuerdo con la respuesta obtenida, los recursos materiales introducidos al programa durante la contingencia por COVID-19 fueron kits de protección y aplicación de pruebas.
6. ¿Qué cambios se efectuaron en la duración y frecuencia de las actividades para proporcionar los bienes y servicios del programa?	La persona servidora pública reveló que se redujeron las actividades grupales presenciales y los talleres vocacionales para reemplazarse con actividades virtuales, lo que generó la reducción del tiempo asignado a las actividades y permitió tanto la introducción de otras nuevas, como el poder atender a un número mayor de usuarios a distancia.
7. ¿Qué cambios se realizaron en la forma de relacionarse y comunicarse con los beneficiarios y/o promotores del programa?	En la respuesta se manifestó que entre los cambios efectuados en la forma de relacionarse con los beneficiarios y/o promotores del programa social se encuentra la realización de videoconferencias para la atención de cada una de las circunstancias que se presentaban en cada proyecto.
8. ¿Qué transformaciones se realizaron para mantener la producción y/o distribución de los bienes y/o servicios del programa?	Respecto a esta interrogante, la respuesta de la persona servidora pública se orientó a las transformaciones realizadas por las organizaciones civiles beneficiadas por el programa y no con respecto al programa social en sí; sin embargo, contestó lo siguiente: En el caso de las organizaciones civiles, modificaron los recursos materiales que utilizarían en actividades presenciales por lo que pudieron adquirir material de tecnología de la información para desarrollo de actividades virtuales.

Seguimiento y monitoreo de las actividades	
Temáticas	Resultados
1. ¿Cuál fue el área encargada de monitorear y dar seguimiento a las actividades del programa?	Las dos personas servidoras públicas que atendieron la pregunta respondieron con cierta discrepancia a la interrogante. Por un lado, una de ellas aseguró que la Jefatura de Unidad Departamental de Coinversión para la Inclusión y el Bienestar Social fue el área encargada de dar seguimiento a las actividades del programa, mientras que, por otro, se respondió que es una tarea a cargo de la Jefatura del Fondo para la Inclusión y Bienestar Social.
2. ¿El personal encargado de la parte operativa del programa social es el mismo que realiza el monitoreo y seguimiento?	Las dos respuestas recibidas, indican que el personal encargado de la parte operativa del programa social, sí es el mismo que realiza el monitoreo y seguimiento.
3. ¿El programa social contó en 2020 con la sistematización de información que permitió realizar el monitoreo y seguimiento de las actividades?	Se registraron discrepancias en las respuestas; de las dos participaciones obtenidas una de ellas afirmó que el programa social contó con sistematización, mientras que la otra aseveró lo contrario.
4. Por lo menos en 5 pasos muy puntuales describa el	Respecto de la descripción solicitada, no se especificaron los pasos requeridos durante el proceso de monitoreo y seguimiento.



Seguimiento y monitoreo de las actividades	
Temáticas	Resultados
proceso de monitoreo y seguimiento de las siguientes actividades del programa social.	
5. Describa brevemente los pasos para el levantamiento de datos de los beneficiarios del programa social.	Se revisan las listas de asistencia, así como las encuestas de satisfacción del proyecto.
6. Describa brevemente los pasos para el proceso de integración de los expedientes de los beneficiarios del programa social.	Por un lado, se puntualizó que las evidencias e informes narrativos fueron registradas por la organización civil a través de la herramienta Drive. Por otro lado, otra persona servidora pública manifestó que únicamente se cuenta con expedientes por proyecto. En este sentido se infiere que esta última respuesta fue dada asumiendo como beneficiarios a las personas impactadas por los proyectos, no a las OSC financiadas.
7. Describa brevemente cómo es el proceso de vaciado y actualización de los datos de los beneficiarios en las bases internas de información.	En respuesta a la interrogante se tiene que la información de los beneficiarios es extraída de los informes. Asimismo, existe una segunda puntualización en la que se señala que no se cuenta con base de datos de beneficiarios; en este sentido se infiere que esta última respuesta fue dada asumiendo como beneficiarios a las personas impactadas por los proyectos, no a las OSC financiadas.
8. Describa brevemente cómo es el proceso para la elaboración de los informes trimestrales.	Las dos personas servidoras públicas que atendieron la pregunta correspondiente, señalan, por un lado, que se solicita el informe narrativo, la evidencia fotográfica de actividades y el informe financiero. Por otro lado, se tiene que la información es agrupada por cada responsable de seguimiento de proyecto para posteriormente hacer el vaciado en una plantilla e ir asociando valores conforme a los campos solicitados.
9. Describa brevemente cómo es el proceso interno para lograr el cierre a tiempo del programa social en el ejercicio fiscal correspondiente (aviso a los beneficiarios, informes de conclusión, evidencias, etc).	Se solicita el informe narrativo final, evidencia fotográfica de actividades e informe financiero final, análisis de evaluación y una vez cumplido y comprobado se otorga la carta terminación. Se notifica a cada organización sobre las fechas finales a través de los responsables de proyectos, además se presenta informe final de cada organización civil así como su material probatorio.
10. Describa los cambios realizados dada la Contingencia Sanitaria por SARS-CoV2 (COVID-19) a los mecanismos de levantamiento y registro de las actividades del programa implementados en el ejercicio fiscal 2020.	Se implementaron actividades virtuales, lo cual engloba el proceso de revisión de información realizado a distancia.
11. Describa los ajustes realizados dada la Contingencia Sanitaria por SARS-CoV2 (COVID-19) a los mecanismos de seguimiento y monitoreo de las	El monitoreo se llevó a cabo de manera presencial y virtual. En la primera modalidad, se limitó la afluencia de asistentes, mientras que vía remota se realizaron los talleres y/o pláticas a través de plataformas digitales como Zoom, Meet, Whats App y Facebook. Del mismo modo, se registró una respuesta adicional que requiere mayor precisión: “El avance en las actividades se reflejaba conforme se hacía la carga de información en el Drive asignado”.



Seguimiento y monitoreo de las actividades	
Temáticas	Resultados
actividades del programa implementados en el ejercicio fiscal 2020.	
12. ¿Los formatos de registro y seguimiento de actividades sufrieron cambios durante el ejercicio fiscal 2020?	Una persona servidora pública aseguró que los formatos de registro y seguimiento no sufrieron cambios durante el ejercicio fiscal 2020; una más puntualizó lo contrario.
13. Si la respuesta a la pregunta anterior fue afirmativa favor de explicar de forma breve los cambios.	Con base en la respuesta anterior, la persona servidora pública que contestó que sí hubo cambios en los formatos de registro y seguimiento, no especificó cuáles fueron dichas modificaciones.
14. ¿Cuál es la periodicidad con la que se actualizan los siguientes reportes de monitoreo y seguimiento?	La pregunta fue contestada por dos personas servidoras públicas. Se solicitó la información de los siguientes reportes, obteniendo las siguientes respuestas respecto de la periodicidad: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Padrón de beneficiarios: mensual; diaria</li> <li>• Expediente de beneficiarios: mensual; semanal</li> <li>• Informe de gastos y metas: mensual</li> <li>• Reporte interno de avance de metas: semanal; bimestral</li> <li>• Cuenta pública: mensual; trimestral</li> </ul>
15. ¿Cuáles considera que fueron los mayores obstáculos que se presentaron en el monitoreo y seguimiento del programa social durante el ejercicio fiscal 2020 dada la Contingencia Sanitaria por SARS-CoV2 (COVID-19)?	Riesgo e irregularidad en el transporte público utilizado para asistir a las visitas presenciales; los beneficiarios no contaban con herramientas o conocimientos tecnológicos, así como inconsistencias en algunos archivos cargados por la organización debido a la falta de revisión física.
16. Durante el periodo de contingencia por SARS-CoV2 (COVID-19), ¿surgió algún elemento innovador que podría ser retomado para el monitoreo y seguimiento del programa?	Una persona servidora pública respondió afirmativamente, mientras que la otra señaló que durante el periodo de contingencia por COVID-19 no surgió algún elemento innovador.
17. Si la respuesta a la pregunta anterior fue afirmativa por favor explicar de forma breve los elementos innovadores que fueron retomados para el monitoreo y seguimiento del programa social durante el año en curso.	Se obtuvo únicamente una respuesta en la que se señaló el seguimiento simultáneo de proyectos de manera virtual como elemento innovador.
18. ¿Las medidas de distanciamiento social por la Contingencia Sanitaria por SARS-CoV2 (COVID-19)	Respecto de la descripción solicitada, no se especificó si las medidas de distanciamiento social requerido durante la contingencia sanitaria impactaron los procesos de desarrollo y operación de los sistemas de información.



Seguimiento y monitoreo de las actividades	
Temáticas	Resultados
involucraron cambios en el desarrollo y operación de los sistemas de información requeridos para la operación del programa?	
19. Si la respuesta a la pregunta anterior fue afirmativa favor de explicar de forma breve los cambios en el desarrollo y operación de los sistemas de información requeridos para la operación del programa.	Al carecer de una respuesta en la pregunta que condiciona la interrogante en cuestión, no se cuenta con información al respecto.
20. ¿Los siguientes informes de monitoreo y seguimiento de las actividades del programa social son de acceso público a la ciudadanía?	Las personas servidoras públicas que respondieron esta pregunta, en general reconocieron la existencia de los siguientes instrumentos de monitoreo y seguimiento como documentos de acceso público a la ciudadanía: padrón de beneficiarios, evaluaciones internas, informe de gastos y metas y cuenta pública.
21. ¿En cuál de los siguientes espacios se publican los informes de monitoreo y seguimiento de las actividades del programa social?	Respecto a quienes respondieron a esta interrogante, en general identificaron que el padrón de beneficiarios del programa social se publica en el SIDESO, mientras que las evaluaciones internas, el informe de gastos y metas y la cuenta pública son publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Identificación de estrategias y fortalezas del programa	
Temáticas	Resultados
1. ¿Qué cambios fueron considerados necesarios para el programa en el contexto de la contingencia, pero no fue posible realizarlos? (Breve descripción de las expectativas de cambio y las razones por las que no fue posible ejecutarlas).	La persona servidora pública que respondió este apartado de la encuesta de evaluación de operación del programa social señaló que entre los cambios considerados necesarios pero que no fue posible implementar en el programa se encuentra la entrega de probatorios a través de la nube.  Se indicó que, si bien fue algo que finalmente se pudo desarrollar, varias Organizaciones de la Sociedad Civil tuvieron dificultades por el desconocimiento de la tecnología, lo cual generó retraso en las fechas de entrega.
2. ¿Qué aspecto del programa fue puesto a prueba durante el contexto de contingencia sanitaria, con resultados favorables en el cumplimiento de objetivos?	Se manifestó que los aspectos del programa que fueron puestos a prueba durante el contexto de la contingencia sanitaria fueron los materiales probatorios y las cédulas de verificación de actividades; sin embargo, se logró contar con el material que comprobó la realización de las mismas por las organizaciones civiles, además de que se pudieron materializar documentalmente cada una de las revisiones virtuales.



Identificación de estrategias y fortalezas del programa	
Temáticas	Resultados
3. Durante el periodo de contingencia, ¿surgió algún elemento innovador que podría ser retomado por el programa de forma más sostenible?	Se reveló un elemento innovador surgido durante el período de contingencia sanitaria en 2020 que podría ser retomado por el programa de forma sostenible son las video conferencias y trabajo en documentos sobre la nube.

Partiendo de la información cuantitativa y cualitativa recopilada de los instrumentos previamente mencionados, es posible integrar los hallazgos y recomendaciones en la siguiente matriz:

## b. Matriz de hallazgos y recomendaciones

Matriz de Hallazgos y Recomendaciones		
Categorías	Hallazgos	Recomendaciones
1. Planeación y diseño	<p>1.1 El programa social sufrió cambios en tres de sus elementos: definición de la población beneficiaria; meta física; y programación presupuestal del programa social.</p> <p>1.2 Todas las modificaciones realizadas estuvieron aprobadas por el COPLADE, y giraron en torno a las estrategias generales; elaboración de planes; calendarización de entregas; y calendarización de actividades.</p>	<p>1.1.1 No se emiten recomendaciones respecto de esta categoría, pues con base en las respuestas proporcionadas por la persona servidora pública que participó en el ejercicio, se detecta un conocimiento pleno sobre el proceso.</p> <p>Sin embargo, es pertinente sugerir una mayor participación por parte del resto del personal que se desempeña en el área operativa.</p>
2. Incorporación y selección de beneficiarios y/o usuarios	<p>2.1 Los procesos de incorporación y selección de beneficiarios sufrieron cambios en virtud de la necesidad de reconfiguración de procesos frente a la contingencia sanitaria por COVID-19, realizando las actividades a través de medios virtuales y de forma semipresencial.</p> <p>2.2 A pesar de las modificaciones la incorporación de beneficiarios no sufrió afectaciones ya que la demanda se mantuvo constante.</p> <p>2.3 Las modificaciones realizadas en este proceso no generaron costos adicionales al programa pues se hizo uso de plataformas gratuitas que permitieron el desarrollo adecuado de las actividades correspondientes.</p>	<p>2.1.1. No se emiten recomendaciones respecto de esta categoría, pues con base en las respuestas proporcionadas por la persona servidora pública que participó en el ejercicio, es posible observar un manejo adecuado y organizado de la información, así como la capacidad de adaptarse rápidamente al contexto presentado por la emergencia sanitaria causada por COVID-19.</p> <p>Sin embargo, es pertinente sugerir una mayor participación por parte del resto del personal que se desempeña en el área operativa.</p>
3. Producción y entrega de	3.1 La producción de bienes y servicios del programa sufrió afectaciones a causa de la	3.1.1 La incorporación de la tecnología como parte de los recursos para la generación y





### Matriz de Hallazgos y Recomendaciones

Categorías	Hallazgos	Recomendaciones
bienes y servicios	<p>suspensión de actividades presenciales como consecuencia de la emergencia sanitaria por COVID-19 y los contagios de personas servidoras públicas del área operativa.</p> <p>3.2 Por la naturaleza del FINBIS, las visitas físicas por parte de las personas servidoras públicas a las organizaciones beneficiarias se consideraba una actividad relevante para obtener información que sirviera como evidencia en la presentación de resultados.</p>	<p>recopilación de la información no solamente es de vital importancia para poder dar respuesta a eventos no contemplados tales como la alteración de actividades causado por COVID-19, sino que también se vuelve una necesidad cotidiana que ayudaría a eficientar procesos.</p> <p>3.2.1 Se recomienda establecer mecanismos de coordinación más eficientes entre el área encargada de la operación del programa y los beneficiarios (las organizaciones), que permitan solventar las actividades que tradicionalmente se realizan de forma presencial, con el uso de tecnología.</p> <p>3.2.2. Aunque el FINBIS no tiene continuidad para el ejercicio fiscal 2021, sería importante que, para futuros programas operados por el área, se incorpore en las reglas de operación correspondientes especificaciones relacionadas con el envío de materiales probatorios por parte de las organizaciones.</p>
4. Seguimiento y monitoreo	<p>4.1 Las personas servidoras públicas que participaron en el ejercicio no contestaron las preguntas en su totalidad.</p> <p>4.2 Existen discrepancias respecto del cargo de la persona servidora pública encargada de monitorear y dar seguimiento al programa.</p> <p>4.3 Al utilizar el término “beneficiarios” existe falta de claridad entre quiénes son aquellos, si las OSC financiadas o las personas a las que se impacta a través de los proyectos.</p> <p>4.4 En general, se aprecian diferencias significativas en las respuestas otorgadas por los participantes del instrumento, algunas de ellas por posibles confusiones en los términos utilizados o una interpretación diferente al sentido de la pregunta. Sin embargo, algunas discrepancias son más preocupantes tales como la periodicidad con la que se elaboran los informes de monitoreo y seguimiento, si estos son o no de carácter público</p> <p>4.5 El elemento más innovador implementado para la ejecución del programa fue el uso de</p>	<p>4.1.1 Es importante atender en su totalidad las preguntas planteadas en el instrumento, pues de lo contrario puede asumirse que existe desconocimiento por parte de la persona servidora pública que ha evadido la respuesta.</p> <p>4.2.1 Para efectos administrativos es importante definir con claridad el nombre de los cargos de aquellas personas servidoras públicas que forman parte del área encargada de la operación del programa.</p> <p>4.3.1 Se sugiere que, tanto dentro del área como en los documentos relacionados con el programa, se establezca la puntual diferencia entre los beneficiarios (Organizaciones de la Sociedad Civil) y las personas impactadas a través de la ejecución de los proyectos financiados.</p> <p>4.4.1 Inmiscuir a todas las personas que integran el área en la elaboración de las Reglas de Operación del programa, así como en los cursos y capacitaciones que se otorgan para determinar los criterios de diseño y contenido de las mismas, con el fin de que exista una alineación en cuanto al</p>



Matriz de Hallazgos y Recomendaciones		
Categorías	Hallazgos	Recomendaciones
	medios virtuales para la producción y recopilación de información. Este cambio en el proceso fue detonado por la contingencia sanitaria por COVID-19.	conocimiento y los resultados de la evaluación interna logren excluir recomendaciones por falta de comunicación entre el área o desconocimiento por parte de los mandos medios.  4.5.1 A pesar de que el programa llegó a su fin en 2020, la implementación del uso de tecnologías para favorecer la operación del mismo puede continuar utilizándose en los distintos procesos que forman parte del área.
5. Identificación de estrategias y fortalezas	<p>5.1 La persona servidora pública identificó la necesidad de incorporar elementos tecnológicos a lo largo del proceso de operación del programa, principalmente en la actividad de compilación de información probatoria.</p> <p>5.2 El desconocimiento y/o la falta de recursos de algunas organizaciones beneficiarias dificultaron el desarrollo óptimo de la actividad anteriormente mencionada, afectando el resto de los hitos que acompañaron el proceso de operación del FINBIS.</p> <p>5.3 A pesar de las dificultades presentadas ante la reconfiguración de los procesos, se lograron establecer los canales necesarios para dar cumplimiento a los requisitos y obligaciones planteados por el FINBIS.</p>	<p>5.1 Es importante que la dependencia gestione o asigne recursos que permitan, por un lado, la adquisición de nuevas tecnologías; por otro lado, la capacitación del personal en cuanto a su uso.</p> <p>5.2 Incorporar el pleno manejo de las herramientas tecnológicas básicas para permitir el flujo adecuado de la información entre el área y la organización, debería de ser un requisito establecido en las reglas de operación. Su incumplimiento debería ser motivo de sanción, o incluso, expulsión del programa.</p>

### c. Análisis de resultados

Para la evaluación operativa del programa social FINBIS, si bien no se contó con encuestas de opinión dirigidas a las OSC beneficiarias del mismo, se aplicaron dos instrumentos de sondeo a las personas servidoras públicas involucradas en la operación de FINBIS. El primero fue la Encuesta de evaluación de la operación del Programa Social 2020 la cual fue respondida por una persona servidora pública, mientras que la Encuesta de evaluación del monitoreo y seguimiento de los Programas Sociales 2020 fue respondida por tres personas servidoras públicas. Los cuestionarios aplicados revelaron los siguientes hallazgos:

- Se realizaron al menos 4 modificaciones a distintos elementos del diseño del programa social durante el ejercicio fiscal 2020 con el fin de adaptar el programa a las necesidades que presentaba el contexto a razón de la pandemia.



- Aun cuando se transitó al uso de plataformas digitales para el proceso de incorporación de beneficiarios al programa debido a la contingencia sanitaria, no se percibieron variaciones en la demanda de ingreso a FINBIS.
- En el ejercicio fiscal 2020 se benefició a 31 Organizaciones de la Sociedad Civil, las mismas cuyos proyectos resultaron seleccionados conforme los criterios establecidos en la Convocatoria del programa, en donde se puntualizó la adecuación de los proyectos para responder a las necesidades que se presentaron con motivo de la pandemia por COVID-19.
- A causa de las medidas de distanciamiento social, fue necesario reducir en un 80% las visitas presenciales de verificación realizadas por las personas operadoras del programa a las OSC, mismas que fueron reemplazadas por procedimientos de verificación en un formato virtual.
- El 100% de las personas encuestadas reconoce al personal encargado de la parte operativa del programa social como el mismo que realiza el monitoreo y seguimiento.
- El 50% de las personas encuestadas afirman que el programa social contó con sistematización de información para realizar el monitoreo y seguimiento de las actividades.
- El 50% de las personas encuestadas declaran que los formatos de registro y seguimiento de las actividades del programa social no sufrieron cambios durante el ejercicio fiscal 2020.
- Sobre la periodicidad con que se actualizan los reportes de monitoreo y seguimiento, se encontró que:
  - Padrón de beneficiarios: 50% de las personas encuestadas afirma que se actualiza mensualmente, 50% diariamente.
  - Expediente de beneficiarios: 50% de los encuestados manifiesta que se actualiza mensualmente, 50% semanalmente.
  - Informe de gastos y metas: 100% de las personas encuestadas sostienen que se actualiza mensualmente.
  - Reporte interno de avance de metas: 50% de los encuestados afirma que se actualiza semanalmente, 50% bimestralmente.
  - Cuenta pública: 50% de las personas encuestadas declara que se actualiza mensualmente, 50% trimestralmente.
- El 50% de las personas encuestadas manifestaron que durante el período de contingencia sanitaria surgió algún elemento innovador que podría ser retomado para el monitoreo y seguimiento del programa, como el seguimiento simultáneo de proyectos de manera virtual.
- De los siguientes informes de monitoreo y seguimiento de las actividades del programa social, se encontró que sostienen que son de acceso público a la ciudadanía:
  - Padrón de beneficiarios: 50% de las personas encuestadas.
  - Evaluaciones internas: 50% de los encuestados.



- Informe de gastos y metas: 100% de los encuestados.
- Cuenta pública: 50% de las personas encuestadas.
- Sobre los espacios donde se publican los informes de monitoreo y seguimiento de las actividades del programa social, se encontró que las personas encuestadas manifiestan:
  - Padrón de beneficiarios: 50% no se publica, 50% se publica en el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO).
  - Evaluaciones internas: 50% no se publica, 50% se publica en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
  - Informe de gastos y metas: 50% se publica en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, 50% no se publica.
  - Cuenta pública: 50% se publica en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, 50% no se publica.

## VI. Fortalecimiento del programa

### a. Recomendaciones

El programa social de Fondo para la Inclusión y Bienestar Social (FINBIS) concluyó su operación en 2020, sin continuidad para el ejercicio fiscal 2021; sin embargo, dentro de la dependencia se conservan servicios y actividades relacionadas con el trabajo conjunto entre la Secretaría y las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) en beneficio de las personas que forman parte de los grupos de atención prioritaria establecidos en la Constitución Política de la Ciudad de México. En este sentido, con el objetivo de contribuir en el fortalecimiento de estas actividades y como parte de una reflexión sobre la ejecución del FINBIS en 2020, se presentan una serie de observaciones y posibles líneas de acción para superar algunos de los obstáculos y debilidades detectados, principalmente durante la realización del modelo autodiagnóstico.

1. En cuanto al diseño, un programa social de la índole de financiamiento a organizaciones civiles requiere considerar un análisis previo sobre las principales problemáticas que se presentan a nivel de las Secretarías y al nivel del Gobierno en general. Al detectar los problemas públicos que no hayan sido atendidos por ningún programa social con anterioridad, se puede comenzar con el diseño de un programa social de coinversión que evite duplicidades y amplifique a la población beneficiaria.
2. La evolución de los programas Financiamiento para la Asistencia e Integración Social (PROFAIS) y programa Coinversión para la Inclusión y el Bienestar Social (COINBIS) resultó de utilidad para evitar la duplicidad de funciones y actividades. Sin embargo, en términos de la evaluación de resultados, los procesos se dificultan al no tener antecedentes para la comparabilidad respecto de años anteriores, ni el tiempo suficiente para realizar un análisis de su indicador fin.



3. Mantener indicadores constantes para poder dar seguimiento del avance de los futuros programas de financiamiento a Organizaciones de la Sociedad Civil.
4. Contar con una mayor participación de los mandos medios en la operación y propiciar la constante capacitación y comunicación entre el equipo de trabajo en cuanto al contenido, tiempo y forma de los informes de seguimiento y monitoreo.
5. En lo que respecta a los instrumentos para la evaluación de: a) planeación y diseño; b) incorporación y selección de beneficiarios y/o usuarios; c) producción y entrega de bienes y servicios; y d) identificación de estrategias y fortalezas, cuatro personas servidoras públicas iniciaron la aplicación del instrumento; sin embargo, solamente una de ellas lo completó en su totalidad, mientras tres de ellas se limitaron a responder únicamente datos generales como sexo, cargo, rango de edad, tipo de contratación y programa social. Lo anterior limita significativamente el análisis de la operación del programa y no permite alcanzar una plena objetividad respecto del mismo.
6. La interpretación de resultados derivada de los cuestionarios incompletos se presta a deducir que no existe un pleno conocimiento de la operación por parte de quienes integran el área operacional o que son dispersas las formas de reportar por cada organización.
7. La recopilación de materiales probatorios se ha realizado tradicionalmente de forma presencial, asumiendo que de esta manera se obtendrá información pertinente, concisa y adecuada que funcione como evidencia sobre los resultados del programa. Sin embargo, transitar a una sistematización de este tipo de información, tendría impactos favorables en la operación del programa, reduciendo incluso costos, o bien, permitiendo una redistribución de recursos. Para ello es importante que las organizaciones beneficiadas adquieran responsabilidad en este sentido, convirtiendo su participación en la actividad en un requisito más a través del cual den cumplimiento a sus obligaciones para poder permanecer dentro del programa durante todo el ejercicio fiscal.

## **b. Observaciones**

Entre las observaciones a destacar sobre los hallazgos realizados durante la elaboración de la Evaluación Interna del programa Fondo para la Inclusión y el Bienestar Social 2020, se encuentran las siguientes:

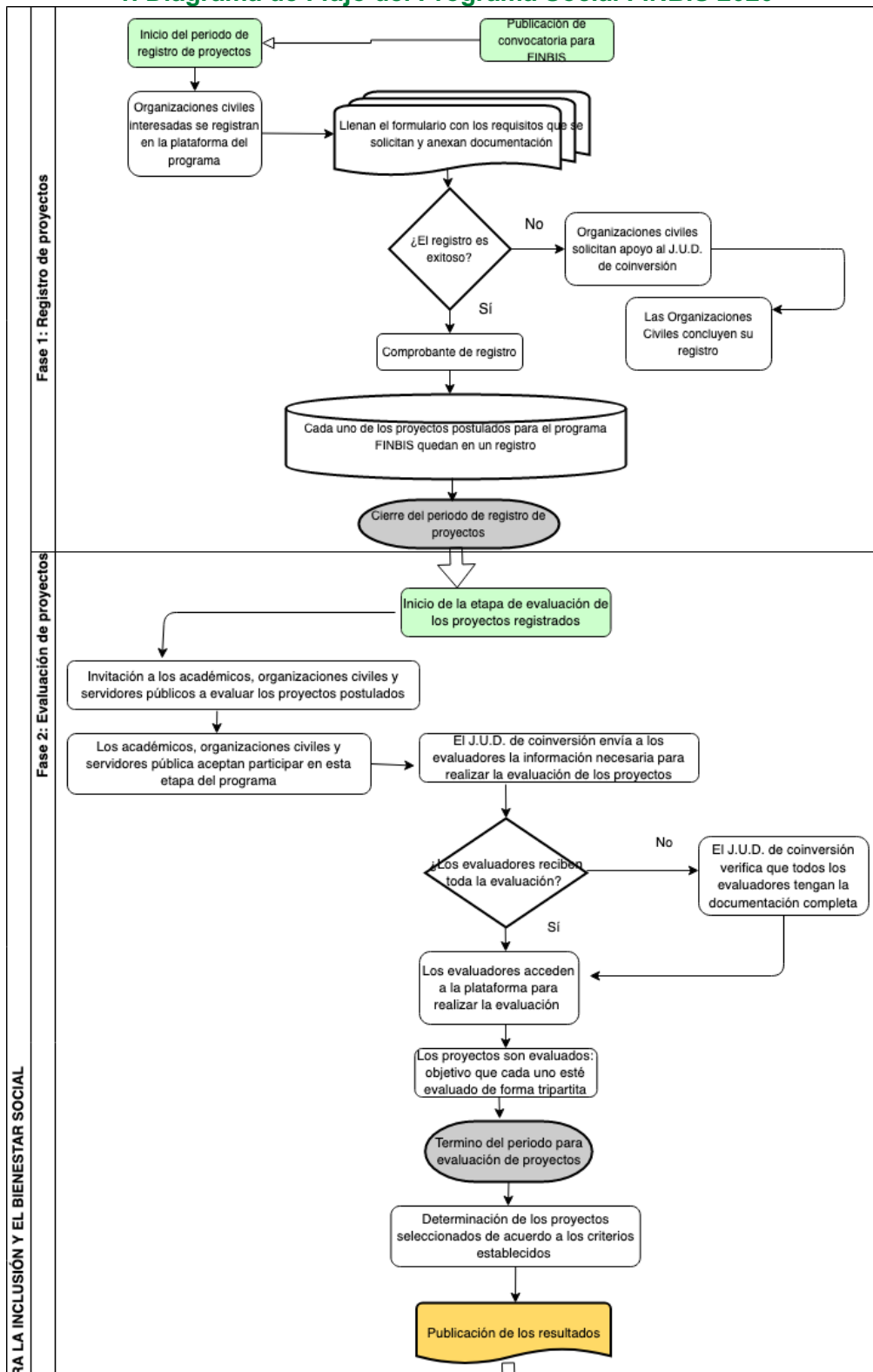
1. El Programa FINBIS se reconfiguró a lo largo de 2020 al enfrentarse a un contexto de pandemia, lo que provocó cambios tanto en el diseño como en la operación del programa. Por un lado, se vieron afectadas la población beneficiaria, las metas físicas y el presupuesto; estos dos últimos elementos sufrieron una reducción importante, misma que se dio a conocer casi terminado el año. Sin embargo, dichas modificaciones se hicieron con base en el comportamiento que había tenido el programa a la fecha.

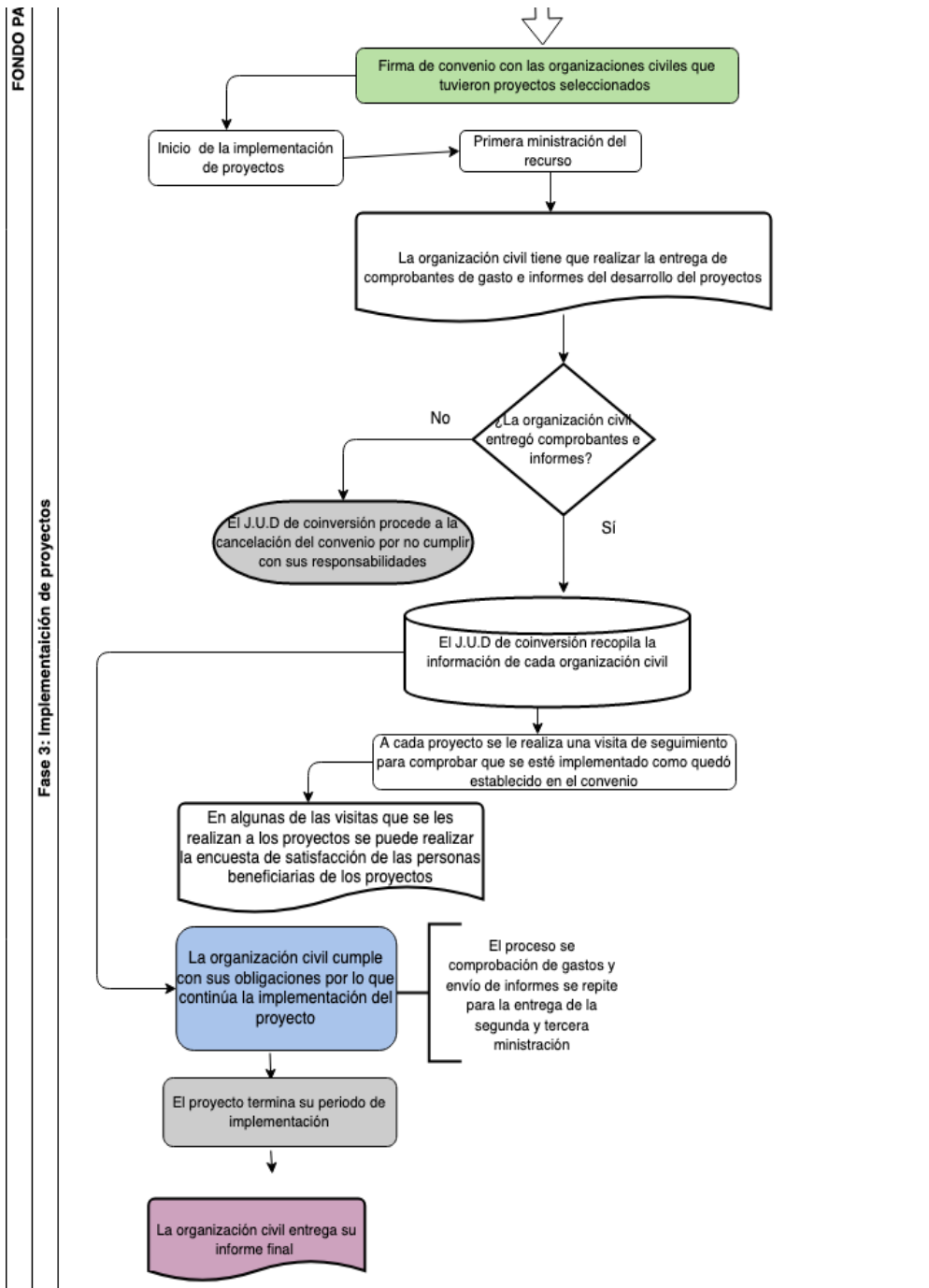


2. A pesar de que se presentaron complicaciones derivadas de la contingencia sanitaria por COVID-19 y las medidas implementadas para evitar su propagación, tales como la sana distancia; la operación del programa logró solventarse haciendo uso de medios electrónicos. No obstante, prevaleció cierta dificultad debido a que algunas OSC no tenían las condiciones como infraestructura y conocimientos sobre el uso de esos instrumentos, afectando el proceso de seguimiento y monitoreo, más no los resultados del financiamiento a los proyectos; es decir, se logró impactar a la población objetivo.
3. Es importante destacar que el número de Organizaciones Civiles financiadas ha variado con respecto a lo establecido originalmente en las Reglas de Operación, derivado del proceso de selección realizado, en el cual se determina si la OSC cumple o no los requisitos establecidos en la Convocatoria. Únicamente son beneficiados aquellos proyectos que atienden los requerimientos en su totalidad.
4. El programa Financiamiento para la Asistencia e Integración Social (PROFAIS) y Coinversión para la Inclusión y el Bienestar Social (COINBIS) se fusionaron para evitar la duplicidad de funciones y favorecer la eficiencia en la asignación y uso de recurso. FINBIS logró beneficiar a más organizaciones en comparación con las beneficiadas por PROFAIS en 2019, con un presupuesto menor al establecido en el diseño original del programa. Asimismo, las personas impactadas pertenecieron a los mismos grupos de atención.
5. Al ser un programa de reciente creación y resultado de una fusión, establecer parámetros de comparabilidad con respecto a ejercicios anteriores no resulta posible, al igual que la medición de sus impactos.
6. FINBIS concluyó su operación en 2020; sin embargo, la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social continúa servicios como el Registro de Organizaciones Civiles (ROC), a través del cual se mantiene el trabajo conjunto con estas entidades.

## VII. Anexos

### 1. Diagrama de Flujo del Programa Social FINBIS 2020





Fuente: SIBISO, Reglas de Operación del Programa Social FINBIS, 2020.





## Referencias

EVALÚA – CDMX (2021). *Lineamientos para la Evaluación Interna 2021 de los Programas Sociales de la Ciudad de México*. Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México. Publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 21 de abril de 2021.

Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDSDF). Rescatada del Prontuario Normativo de la Secretaría de la Contraloría General.

OCDE (Organización de Cooperación y Desarrollo Económico) (1986). *Development Cooperation Report*. París.

Secretaría de Finanzas (2021). *Cuenta Pública 2020 de la Ciudad de México*. Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México. Rescatado de: [https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2018\\_19/](https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2018_19/) el día 15 de junio de 2021.

Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (2021). *Padrón de Beneficiarios del Programa Social FINBIS 2020*, México, SIBISO.

\_\_\_\_\_ (2019). *Cuenta Pública 2019 de la Ciudad de México*. Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México. Rescatado de: [https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2018\\_19/](https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2018_19/) el día 15 de junio de 2021.

\_\_\_\_\_ (2020a). *Reglas de Operación del Programa “Fondo para la Inclusión y el Bienestar Social (FINBIS)” 2020*, Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Vigésima Primera Época, No. 274, Tomo III, 31 de enero de 2020, México, pp. 124-140.



La Evaluación Interna 2021 del Programa Fondo para la Inclusión y Bienestar Social (FINBIS) se realizó a través de la Coordinación de Evaluación Interna y Monitoreo de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social con el acompañamiento y participación de la Dirección General de Inclusión Social responsable de la implementación del Programa en el ejercicio fiscal 2020.